

**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA ACREDITACIÓN COMO MAESTROS TUTORES DE PRÁCTICAS VINCULADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PRACTICUM DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

**SEGUNDO.-** Por la *ORDEN EDU/1043/2023, de 21 de agosto*, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

**TERCERO.-** Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta dirección provincial las correspondientes solicitudes de acreditación como maestros tutores de prácticas.

**CUARTO.-** La comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha de 19 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.c) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, realizó propuesta de maestros a acreditar como maestros tutores de prácticas, estudiando su distribución por centros docentes de acuerdo con la relación de alumnado en prácticas proporcionada por las universidades correspondientes.

**QUINTO.-** La comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, aprobó la mencionada propuesta provincial de acreditación de maestros tutores de prácticas en desarrollo de la función atribuida en el artículo 8.4.c) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, a la comisión regional.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Resulta de aplicación al presente procedimiento la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas* y la *ORDEN EDU/1092/2022, de 22 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.*

**SEGUNDO.-** La acreditación de los maestros solicitantes como maestros tutores de prácticas se realizará mediante resolución del titular de la dirección provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta dirección provincial

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Acreditar y actualizar la acreditación de los maestros tutores vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la provincia de Palencia que se recogen en el anexo.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y en la página *web* de la Consejería de Educación: <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común* y en los artículos 2 y 61.1.d) de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la comunidad de Castilla y León*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa*.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN  
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA,  
artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*).



Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

**ANEXO. Maestros acreditados como nuevos maestros tutores de prácticas conforme a las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la ORDEN EDU/1043/2023, de 21 de agosto**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
DÍAZ MOLINERO	MARTA	12774755A
ROL COSTA	ALBERTO	71930298Y
GARCIA LUENGO	FRANCISCO J.	12770708G
ILLANA CONDE	ELENA	71931209C
MUÑOZ DIEZ	M.IRENE	12752856T
TURIENZO DE LUCAS	LETICIA	12779588Y
CALLEJA LOZANO	VANESA	71934479R
COLINO MARCOS	SANDRA	71949462B
MÉNDEZ MANCEÑIDO	ALICIA	71532148D
MERINO HERREO	ALBA	71956724M
HERRERO REVILLA	MARÍA	71950757H
LASO DE ARRIBA	ALFONSO	71947340M
LÓPEZ CALVO	CRISTINA	12767382J
ANDRÉS DUEÑAS	M. ELENA	12757536B
DEL VALLE MOTA	ENMA	71948378P
GARNACHO ÁLVAREZ	GERARDO	12339736Y
RODRÍGUEZ TEJEDO	CARLOS	71932057V
SALAS LABRADOR	SARA	71167614W
SEISDEDOS LABAJO	LARA	71165663Y
LÓPEZ AUSÍN	MARCOS	71290522K
SALVADOR MORÁN	SILVIA	71970691B
LÓPEZ DURAN	BEATRIZ	71946031F
CALLEJA MARTÍNEZ	ELISA	71949478G
FERNÁNDEZ DELGADO	LAURA	71554957W
QUIRCE MORAS	JAVIER	71943841W
RODRIGUEZ DE LA TORRE	RAQUEL	12740384V
CARBAJO MIRANDA	SUSANA	71926999L
SANTOS DOMINGUEZ	JORGE	71964024Z
RAMOS FERNÁNDEZ	ELDA PENÉLOPE	12779397E
HERRERO FERNÁNDEZ	ALMUDENA	71939463V

RUBIO MARCOS	PABLO	71945094J
REVILLA VALDEZATE	LAURA	71304115K
FERREIRA NISTAL	MARÍA LUISA	09783690L
ABAD CUESTA	BORJA	71459713R
CALVO VARGAS	ANA CORAL	71942092R
ALMARAZ RIESCO	ÁNGELA	71145870Q
MOYA ARRIBAS	SANDRA VERÓNICA	71294525E
PANERO SÁNCHEZ	ANA	71189748X
LEÓN FERNÁNDEZ	MARÍA	71953885H
ANTOLÍN SANCHEZ	SORAYA	12758360F
Andrés Becerril	SARA	71947044P
Fernández Pérez	Luis Andrés	71177537N
Gómez Conde	Isabel	71958377W
González Prádanos	Inés	71955496L
Pérez Alonso	Fernando	71953030Z
DIEZ CUADRILLERO	MARIO	71944844Q